

Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano

2.004

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ETXEBIZITZA ETA GIZARTE
GAIETAKO SAILA
Gizarte Gaietako Sailburuordetza
Gizarte Ongizateko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES
Viceconsejería de Asuntos Sociales
Dirección de Bienestar Social

Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano

(Aprobado por el Consejo de Gobierno el día 16 de noviembre de 2004)

Este primer Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano nace de la voluntad, tanto de las organizaciones que surgen de la comunidad gitana y que trabajan por ella como de las administraciones públicas vascas de articular objetivos y actuaciones que den una mejor respuesta a las necesidades y expectativas de las gitanas y gitanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello se ha constituido el Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco, marco en el cual se ha desarrollado el proceso de elaboración de este primer Plan, que se refiere a un período de tres años a partir de su aprobación.

Entendemos que este primer Plan tiene ante todo el valor de ser el fruto del encuentro entre parcelas sociales y realidades institucionales frecuentemente alejadas y recelosas que, sentadas a una mesa, se ponen de acuerdo en algunas metas y caminos a compartir. Una vez aprobado este plan a tres años, se desarrollarán, articularán y presupuestarán planes operativos basados en él, a través de los cuales, los diversos agentes e instancias que tienen atribuidas, y muchas veces compartidas, responsabilidades en el Plan irán realizando las actuaciones que se les encomiendan y, por tanto, contribuyendo al logro de los objetivos planteados.

1. Análisis de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Para poder plantearse objetivos y actuaciones que mejoren la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco es fundamental contar con un conocimiento de su historia y con un análisis acerca de su situación actual compartido por las diferentes entidades e instituciones relacionadas con nuestra realidad gitana.

Si bien se entiende que este Plan representa una oportunidad para mejorar la situación del Pueblo Gitano, no debemos olvidar que es larga y dura la historia de discriminación y rechazo sufrida por él y que esa historia tiene unas consecuencias y ha generado unas dinámicas que, para ser cambiadas, necesitan del esfuerzo, constancia, coherencia y tiempo de todas las partes implicadas.

Sea como fuere, será del análisis de la situación a la que se ha llegado como fruto de esa historia del que habremos de partir para proponer objetivos y actuaciones. En este análisis pretendemos identificar y comprender, en la medida de lo posible, los fenómenos más relevantes de cara a proponer medidas y acciones. Nos interesa explicar lo que está pasando y por qué está pasando, así como los efectos que está teniendo aquello que se está haciendo o dejando de hacer en relación con la realidad del Pueblo Gitano.

Para hacer este análisis nos valemos de la información existente hasta el momento aunque somos conscientes de que no contar con más datos supone una limitación para el Plan y de que mejorar el conocimiento sistemático y riguroso sobre la realidad del Pueblo Gitano y de segmentos o sectores específicos en su seno (según diversos criterios) es uno de los retos a los que tenemos que dar respuesta en los próximos años.

Así, comenzaremos diciendo que, a la espera de estudios que arrojen datos precisos y fiables, podemos decir que se maneja el dato de que nuestra comunidad gitana está compuesta aproximadamente por 14.000 personas. Se trata de una comunidad joven y sus miembros cada vez viven más tiempo en el mismo lugar, sin moverse tanto como antiguamente era costumbre.

Las primeras familias gitanas llegaron a nuestro territorio en el siglo XV, y centraron su nomadismo en las zonas fronterizas, cuyas características geográficas y legislativas les permitían evitar las sucesivas persecuciones de que eran objeto con relativa facilidad. En su contacto con la cultura vasca, realizaron un mestizaje lingüístico y cultural que dio lugar a un habla diferenciada, mezcla entre el romanó y el euskera, denominada *erromintxela*, que todavía hablan algunas personas gitanas mayores.

Como otro momento a destacar, a principios del siglo XX llegaron nuevas familias gitanas procedentes de Castilla y Andalucía, que, junto con las que llegaron al País Vasco en la época de la industrialización, en los años 60, constituyen actualmente la mayoría del pueblo gitano en el País Vasco. Su distribución es más o menos la siguiente:

- 3.000 en Álava (la mayoría en Vitoria-Gasteiz).
- 8.000 en Bizkaia (el 50 % en Bilbao y casi el otro 50% en el resto del llamado Gran Bilbao).
- 3.000 en Gipuzkoa (bastante repartidas por todo el territorio).

A pesar de que en este Plan, en muchas ocasiones, vamos a hablar del Pueblo Gitano en general, hemos de darnos cuenta de que la heterogeneidad y la diversidad es una característica propia de la comunidad gitana y de que esa heterogeneidad y diversidad es cada vez mayor. La gitana es una comunidad que se está haciendo cada vez más abierta, modificando parte de su contenido étnico, sin que esto necesariamente suponga una pérdida de su sentido de identidad. Por otra parte, si bien se trata de una realidad poco estudiada todavía, habrá que tomar en consideración el incremento de la inmigración de personas gitanas, las relaciones de éstas con la comunidad gitana autóctona y, en general, su situación.

En la actualidad, la comunidad gitana y su cultura (como muchas comunidades y culturas) se encuentran inmersas en las oportunidades y amenazas que suponen los cambios sociales que representan fenómenos como la globalización de la economía, la reestructuración de las instituciones políticas, los progresos y retrocesos de la legalidad internacional, las migraciones y la renovada reivindicación de la interculturalidad, la revolución de las tecnologías de la información y la comunicación, el ensanchamiento de la brecha entre sectores *satisfechos* y sectores excluidos y el cambio en las estructuras familiares o en las escalas de valores. En ese contexto

merece especial mención la oportunidad que supone la ampliación de la Unión Europea a países con una importante presencia de comunidades gitanas.

Para comprender la realidad actual vamos a referirnos a cuatro grandes cuestiones o fenómenos:

- La identidad del Pueblo Gitano.
- Las capacidades presentes en la comunidad gitana.
- El acceso efectivo y la plena incorporación de la gente gitana a los recursos, servicios y oportunidades importantes para la calidad de vida de la población.
- Las relaciones de las gitanas y gitanos con el resto de la sociedad.

Creemos que para comprender la situación del Pueblo Gitano hay que comprender las cuatro cuestiones y cómo cada uno de esos fenómenos influye en los otros.

1.1. La identidad del Pueblo Gitano

Cuando hablamos de la identidad nos referimos a los elementos culturales que caracterizan al Pueblo Gitano ante los ojos de las gitanas y gitanos y ante los ojos de otras personas y grupos sociales. Aunque, como decíamos, en la colectividad gitana hay mucha diversidad y heterogeneidad, se puede afirmar que hay actitudes y valores comunes que pueden ser considerados como característicos del Pueblo Gitano, como por ejemplo:

- El sentido de la familia, la unidad familiar y la ayuda en la familia. Entendiendo que nos referimos a una familia extensa (así, por ejemplo, una familia de menos de 75 miembros sería considerada pequeña) compuesta por varias generaciones que cumple un amplio e importante abanico de funciones y en la cual se dan unas normas de solidaridad y autoridad diferentes de las familias de otras culturas. Así, por ejemplo, tiene gran importancia el papel de personas mayores que gozan del respeto del resto de las personas y, por otra parte, se considera a los niños y niñas, por decirlo así, el centro de la vida de la familia.
- La solidaridad comunitaria. El Pueblo Gitano tiene un peculiar sistema relacional, una específica organización social basada en un determinado mundo simbólico, de valores y de creencias, en una interpretación del mundo y de la persona, en una

concepción propia de la propiedad y la autoridad, que no puede entenderse si no se conoce su origen y su historia.

- El carácter libre e independiente, resistente a la asimilación o la imposición. De otro modo no se comprendería que el Pueblo Gitano conservara su bagaje cultural y su organización social a pesar de su dispersión y de las penalidades que ha atravesado a través de su historia. Vinculada a ello estaría la movilidad como forma de resolución de conflictos.
- La capacidad de anteponer otros valores, como los mencionados, al enriquecimiento personal y la expresividad y la alegría en el compartir la vida.

En este apartado hay que hacer una referencia especial a la lengua romaní, el *rromanés*. Si bien, la mayoría de los gitanos y gitanas de la Comunidad Autónoma del País Vasco no la conocen, se trata de una lengua viva, hablada por el 80% de los casi 12.000.000 de gitanos y gitanas que hay en Europa. Esta lengua se ha relacionado con el castellano y el euskera aportando a estas lenguas diversos términos.

Consideramos que estos y otros elementos constituyen una riqueza cultural que el Pueblo Gitano posee y está aportando al conjunto de la sociedad. Pro ello, la comunidad gitana está orgullosa de sus tradiciones y costumbres y es importante que las personas no gitanas se aproximen y enriquezcan en el contacto con la gente gitana.

Sin embargo también hay imágenes que se les atribuyen (sobre todo por parte de personas no gitanas) que no son en absoluto deseables. Seguramente en la mayoría de los casos nos encontramos ante estereotipos y prejuicios generalizadores e injustos, generados y mantenidos, ciertamente, por la propia situación de exclusión social de muchas gitanas y gitanos. Sin embargo, en la medida en que existen en la mente de algunas o muchas personas (en los medios de comunicación, en las instituciones, en los vecindarios o en los entornos laborales) hemos de tomarlos en cuenta porque tienen efectos reales en la vida de muchas gitanas y gitanos, tanto si son asumidos por la gente gitana como si son creídos por otras personas y desencadenan comportamientos indeseables por una parte o por otra. Citaríamos:

- La idea de que se trata de personas que no aprecian lo suficiente el valor de las normas sociales de convivencia y las leyes vigentes.

- La percepción de que se trata de una comunidad en la que las mujeres y los hombres no disfrutan de los mismos derechos en mayor medida que en otras comunidades.
- La imagen de que se trata de unas personas que no dan valor a la educación y el acceso a elementos culturales no específicos de la cultura gitana.
- La idea de que las personas gitanas no luchan o no han de luchar por sus derechos sino resignarse o marcharse cuando hay adversidades.

Esas visiones, en realidad, suponen en la práctica lo contrario del reconocimiento de la existencia de una cultura gitana y un Pueblo Gitano con futuro. De hecho creemos que la existencia de esas imágenes, muchas veces como parte de actitudes racistas más o menos encubiertas, constituyen una causa importante de los procesos de rechazo y exclusión social que padece un buen número de gitanas y gitanos y, por ello, cambiar esas señas o características de identidad o identificación en la mente de las personas que las tienen (gitanas y, sobre todo, no gitanas) es una de las metas más profundas e importantes que debemos perseguir.

En cualquier caso hemos de afirmar que, por encima de cualquier otra consideración y buscando siempre la promoción y la vigencia de los derechos humanos, las gitanas y gitanos tienen el derecho al mantenimiento y respeto de su identidad, así como el reto de cultivarla y potenciarla, enriqueciendo al hacerlo al resto de la sociedad.

1.2. Las capacidades presentes en la comunidad gitana

El segundo aspecto que hemos de considerar, como causa y como efecto, en esta red de fenómenos que estamos estudiando es el de las capacidades (competencias, habilidades, fortalezas, potencialidades) que están más o menos desarrolladas en la comunidad gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Nos estamos refiriendo a eso que se suele llamar *capital humano*. Partimos de la idea de que hay unas capacidades universales que todas las personas tenemos, independientemente del grupo cultural o social al que pertenezcamos: capacidades de comunicación y acción, capacidad de transformación, de aprendizaje, de mejora. Estas capacidades se

concretan y desarrollan de maneras diferentes en función de las pautas culturales, interacciones sociales o condiciones vitales en las que se desenvuelven las diferentes personas.

Desde este punto de vista, podemos decir que hay unas habilidades, competencias o capacidades más desarrolladas en el Pueblo Gitano, sin olvidar que dentro de éste hay una gran diversidad. Estas capacidades, muchas veces, no han sido las más valoradas en la sociedad industrial, especialmente en el ámbito laboral y de formación. Sin embargo, son necesarias y están siendo muy demandadas por la actual sociedad de la información o del conocimiento en todos los ámbitos: laboral, social, familiar, cotidiano:

- Las capacidades de adaptación, flexibilidad, movilidad, cambio, improvisación, polivalencia. Allá donde van las gitanas y gitanos aprenden las costumbres y el idioma del lugar.
- Espíritu de superación y gran tenacidad que les ha permitido seguir adelante frente a la adversidad.
- El dinamismo en la actividad y en la comunicación, la capacidad de reacción y organización para la ayuda y la solidaridad, el saber trabajar en grupo, la creatividad, la iniciativa.
- Competencias vinculadas con trabajos tradicionalmente más frecuentes en la comunidad gitana que les ha llevado a desarrollar cualidades comerciales como son el conocimiento del mercado, la cordialidad y la diplomacia y, más allá, todo lo que tiene que ver con el establecimiento de relaciones, de negociaciones, de consensos, de tratos.
- La comunidad gitana ha utilizado el diálogo para organizarse solidaria y comunitariamente, transmitir sus costumbres, tradiciones, leyes y valores, así como para tratar las diferentes situaciones que se suceden dentro de las familias y resolver conflictos.
- Capacidades en el ámbito de la artesanía, y la expresión artística (especialmente musical).

Sin embargo, otras capacidades también importantes en esa sociedad de la información o del conocimiento están menos desarrolladas en muchas personas, entre las que se encuentra un buen número de gitanas y gitanos. Nos estamos refiriendo sobre todo a las capacidades relacionadas con la selección, procesamiento y aplicación de la información (principalmente escrita), desarrolladas en gran medida en contextos educativos o formativos. Las personas que no desarrollan estas capacidades van quedando excluidas del mercado de trabajo, lo que va a influir muy directamente en la situación de inclusión o exclusión social.

Parece claro que el desarrollo de capacidades además de ser causa también es consecuencia de la situación de inclusión o exclusión. Si nos fijamos, las capacidades más desarrolladas son aquellas que se obtienen en el aprendizaje dentro de la familia gitana, mientras que están menos desarrolladas las que se adquieren en relación con el conjunto de la sociedad en su proceso de modernización. De hecho, son todavía pocos los referentes de personas gitanas vinculadas a determinadas profesiones o roles sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sea como fuere, esa menor presencia de algunas capacidades se convierte en un obstáculo para la calidad de vida y el ejercicio de derechos de las gitanas y gitanos. Por ello, muchas de las gitanas y gitanos que han tomado conciencia de los problemas de su pueblo y muchas de las personas que se han preocupado por la promoción de la comunidad gitana han apostado por la educación, en sentido amplio, como herramienta para el desarrollo de las capacidades de las personas.

1.3. El acceso efectivo y la plena incorporación de la gente gitana a los recursos, servicios y oportunidades importantes para la calidad de vida de la población

El tercer fenómeno o conjunto de fenómenos del que queremos hablar es del hecho de que las gitanas y gitanos tienen en muchas ocasiones un menor acceso y una peor incorporación a los recursos, servicios y oportunidades que en la actualidad brindan calidad de vida a la población. Ello es debido a barreras no siempre visibles y, fundamentalmente, a los estereotipos y prejuicios presentes en muchos entornos y a las menores oportunidades que las diversas instituciones sociales han brindado a gitanas y gitanos para desarrollar algunas capacidades. No debemos desconocer que

en todos estos aspectos ha habido importantes progresos en los últimos años pero, todavía hoy, un número significativo de gitanas y gitanos no disfruta o participa en igual medida que otras personas y grupos sociales del acceso o incorporación a estos recursos, servicios y oportunidades. Caracterizaremos a continuación la situación actual, diferenciando entre aspectos o situaciones positivas y negativas y apuntando factores que tienen incidencia en cada caso.

Como aspectos en los que se han dado más progresos recogemos los siguientes:

- Incipiente asociacionismo.
- Creciente labor de las asociaciones gitanas a través de programas de intervención y mediación en algunos campos (tales como escolarización, formación o convivencia).
- Puesta en marcha de algunos programas y actuaciones, por parte de algunas administraciones públicas, que inciden positivamente en la situación de la comunidad gitana.
- Escolarización cada vez más regular y prolongada.
- Progresiva, pero lenta, incorporación a la enseñanza secundaria, si bien aún persisten muchos miedos en este paso.
- Incipiente acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

A la hora de identificar factores que han favorecido estos progresos, debemos resaltar que los esfuerzos realizados y los progresos conseguidos en relación con los dos primeros fenómenos evocados en este análisis (la mejora de la imagen y autoimagen de la gente gitana y el incremento de capacidades) han permitido a muchas gitanas y gitanos mejoras en el acceso e incorporación a estos recursos, servicios y oportunidades. En ocasiones ese acceso o incorporación también ha sido posible porque se han eliminado requisitos inadecuados o disposiciones discriminatorias que dificultaban o impedían el acceso de gitanas y gitanos. En otros casos esta eliminación de requisitos sigue siendo una asignatura pendiente.

En otros casos se han realizado adaptaciones o transformaciones o se han desarrollado actuaciones proactivas que han facilitado la incorporación de los gitanos y gitanas a esos recursos y servicios. Asimismo, a veces, han sido las medidas de apoyo y acción positiva las que han facilitado el acceso e incorporación a recursos y servicios (aunque en ocasiones estas medidas no han tenido el efecto deseado o incluso han tenido efectos contraproducentes).

Como aspectos o situaciones negativas, recogeríamos los siguientes:

- Numerosas situaciones de hacinamiento, infravivienda, chabolismo, que en algunos casos están unidas a casos de conflictividad social.
- Incidencia de la pobreza y la exclusión social en una parte importante de la población gitana.
- Escasez de personas gitanas en diferentes tipos de puestos de trabajo, con mayoría de personas gitanas que se dedican a ocupaciones laborales tradicionales (por ejemplo venta ambulante o chatarra).
- Escasa participación, todavía, en asociaciones gitanas y casi nula en asociaciones no gitanas (por ejemplo, asociaciones de padres y madres de escolares o asociaciones vecinales). Falta de conexión en redes de las asociaciones en las que participan gitanas y gitanos. Falta de contacto en general con amplios sectores de la sociedad. Escaso desarrollo del asociacionismo civil en comparación con la pujanza del religioso. Limitada expansión de grupos familiares de autoayuda.
- Escolarización mayoritaria en escuelas en proceso de guetización, no repartida proporcionalmente entre los diferentes modelos educativos (mayoritariamente en modelo A), en general con planteamientos curriculares de mínimos, lo que dificulta la integración real en el sistema educativo y en la sociedad en general.
- Bajo porcentaje de alumnado que supera con éxito las diferentes etapas educativas.
- Alta incidencia de la asistencia irregular y absentismo escolar, sobre todo en educación secundaria

- Poca relación entre las escuelas y las familias gitanas.
- Dificultades a la hora de plantearse procesos de inserción social y laboral que acaben por hacer innecesaria la ayuda económica con el consiguiente estancamiento en la utilización de las prestaciones económicas (fundamentalmente renta básica y ayudas de emergencia social).

Estas situaciones descritas, que a menudo se atribuyen a las características de las personas gitanas o de la comunidad gitana son, en realidad, el resultado de la existencia de barreras o discriminaciones sociales, entre las que podríamos mencionar las siguientes:

- Desconocimiento de la cultura gitana en la mayoría de profesionales que trabajan con personas gitanas y en la comunidad en general y existencia de numerosos prejuicios y estereotipos, casi siempre negativos respecto a las personas gitanas.
- Generalización de comportamientos negativos de determinadas personas a toda la población gitana.
- Desconocimiento y falta de reflexión por parte de muchos estamentos profesionales y de la comunidad en general, sobre la situación real del pueblo gitano y las dinámicas o barreras que dificultan el progreso de las familias gitanas y, en general, sobre las dinámicas que inciden en el aumento de las desigualdades en la sociedad actual. Este desconocimiento suele llevar a atribuir las causas a factores individuales o familiares como pueden ser una supuesta falta de interés o supuestas deficiencias culturales, por lo que se mantienen las barreras existentes en cada campo.
- Prejuicios que provocan discriminación de personas gitanas en diferentes ámbitos: negativa a alquilar una vivienda, rechazo a contratar, bajada de alumnado no gitano en determinados centros escolares por atribuir a la presencia de alumnado gitano una bajada de la calidad de la enseñanza y un aumento de la conflictividad.
- Poca apertura de los procedimientos para acreditar situaciones y normativas rígidas para el acceso a determinados servicios o prestaciones sociales, de la justicia, la vivienda u otras, que hacen chocar la normativa general con los

patrones laborales y familiares de la comunidad gitana (por ejemplo en lo relativo a la necesidad estricta de presentar una demanda de separación o denunciar a la pareja por malos tratos para acceder a determinadas prestaciones).

- Disminución de la rentabilidad de las ocupaciones laborales tradicionales y aumento progresivo de trabas en su desempeño: venta ambulante, recogida de chatarra, de papel y cartón. Ello está abocando a un número importante de familias a la pobreza y exclusión social.
- Bajas expectativas con respecto a las posibilidades o interés en el aprendizaje, lo que repercute en las expectativas de las propias personas y sus familias e influye en las actitudes con respecto a la escuela y la formación en general.
- Nula presencia de la cultura y de personas gitanas en los procesos formativos en las diferentes etapas.
- Poca oferta de procesos de formación con posibilidades reales de inserción laboral, lo que provoca poca participación en procesos de formación e inserción sociolaboral. En general, limitada presencia de personas gitanas adultas en las diferentes instancias de formación.
- Acceso a una gama limitada de recursos y apoyos de los servicios sociales, reducida en bastantes casos a las prestaciones económicas. Necesidad de fortalecimiento y extensión, por ejemplo, de la ayuda a domicilio o de la intervención familiar, con mayor reconocimiento del potencial de la familia extensa.
- Falta de canales diversos y adecuados para hacer llegar la información a las familias gitanas sobre los programas y recursos existentes, lo que provoca, por desconocimiento, poco aprovechamiento, en general, de muchos de las prestaciones y servicios existentes en nuestra sociedad.
- Poca uso de los diversos niveles de los servicios de salud: escaso aprovechamiento de la atención primaria, desconocimiento de los programas preventivos y tendencia a utilizar en exceso el servicio de urgencias.

- Problemas en las normas de uso o acceso en determinados servicios (por ejemplo en la hospitalización) en relación con la cultura gitana.
- Requisitos que imposibilitan de manera casi absoluta el acceso a un piso de alquiler no público, el acceso a la vivienda de protección oficial o el empadronamiento en determinados ayuntamientos con independencia de la situación en lo relativo a vivienda (tal como marca la ley).
- Fuerte incidencia de la sociedad de consumo con consecuencias directas en hábitos de salud, alimentación y consumo. Limitado acceso a actividades de ocio y deporte.

En cada uno de los aspectos o cuestiones (o ámbitos o entornos) que acabamos de referir pueden producirse, en ocasiones, situaciones más o menos conflictivas que habría que identificar, analizar y abordar. Por otro lado, en cada uno de los casos hay que identificar en qué eslabón o eslabones de la cadena se produce el problema: en la información, en la comunicación, en la acogida, en el seguimiento y así sucesivamente.

Por último hay que subrayar que, cuando decimos que los obstáculos para el acceso e incorporación a esos recursos, servicios y oportunidades repercuten en una peor calidad de vida, tenemos datos de que también afectan a la *cantidad* de vida, de modo que las niñas y los niños, los hombres y las mujeres del Pueblo Gitano tienen una esperanza de vida significativamente menor que la media de la población.

1.4. Relaciones de las gitanas y gitanos con el resto de la sociedad

El cuarto y último fenómeno al que nos queremos referir es el de la relación, interacción, convivencia, participación y unión (con aceptación y valoración de la diversidad y la diferencia) entre personas gitanas y no gitanas. La importancia de este fenómeno nos ha de llevar a velar especialmente por la congruencia, la integración y las sinergias entre este Plan y al Plan Vasco de Inserción. Por lo mismo hemos de estar vigilantes y no establecer ninguna medida específicamente relacionada con la comunidad gitana si las medidas generales existentes para el conjunto de la población son suficientes y adecuadas.

En este terreno queremos hablar de inclusión y no de asimilación. La asimilación pasa por la pérdida de las características culturales que diferencian al Pueblo Gitano y, en realidad, por la desaparición de la comunidad gitana como tal, con el consiguiente empobrecimiento cultural y humano de la sociedad. La inclusión social necesita del acceso efectivo y la plena incorporación a recursos, servicios y oportunidades de la que hablábamos en el apartado anterior pero va más allá y engloba todos los lazos sociales y derechos humanos que constituyen una sociedad abierta, cohesionada, justa y participativa.

La falta de inclusión de gitanas y gitanos y, en definitiva, de la comunidad gitana como tal es consecuencia de todo lo que hemos analizado hasta ahora y también, en cierta medida, es causa de ello, pues la falta de roce, de contacto, de conocimiento y de encuentro es el caldo de cultivo de los estereotipos y prejuicios y, con ellos, de los errores y los conflictos, del rechazo y la exclusión.

Debemos entender que cuando hablamos de la inclusión y la exclusión nos estamos refiriendo a procesos complejos que, de una u otra manera, pueden afectar a cualquier persona en un determinado momento de su vida. Para entender cómo afectan los procesos de exclusión e inclusión social a la gente gitana, debemos distinguir:

- Los procesos de discriminación directa por la condición gitana. La discriminación directa tiene lugar cuando alguien es tratado desfavorablemente por razón de su condición gitana, en comparación con cómo sería tratada una persona no gitana en circunstancias similares.
- Los procesos de exclusión relacionados indirectamente con el hecho de que las personas sean gitanas. La discriminación indirecta se produce cuando una disposición, criterio o práctica que se plantea, en principio, como neutral sitúa, de hecho, a una gran parte de un grupo en situación de desventaja en función de sus características como grupo.

El hecho es que nos encontramos con un porcentaje significativamente alto de personas gitanas inmersas en mayor o menor medida o grado en procesos de exclusión. En muchos casos no se trata de situaciones de grave exclusión pero sí de distancia social, invitación a la invisibilidad, no sentirse parte de la misma sociedad, no vivir como propios determinados espacios o entornos. En definitiva, una dinámica que

incluso lleva a algunas gitanas y gitanos a ocultar su condición o conformarse ante un trato injusto por miedo al rechazo.

También, por otra parte, se producen, en más ocasiones de las deseadas, fenómenos de concentración de personas gitanas en situación de exclusión en determinados lugares y entornos o incluso centros y servicios, de desvinculación de la comunidad de referencia y, a veces, de desestructuración de la familia nuclear. Estos diferentes procesos y estas distintas situaciones de exclusión habrán de ser tomadas en cuenta para articular la respuesta idónea en cada caso.

2. Finalidades últimas y objetivos generales

En este Plan, como su mismo nombre indica, se persiguen unas finalidades últimas que no son otras que la promoción integral y la participación social del Pueblo Gitano. Se trata de mejorar la calidad de vida, el bienestar social, la inserción social y el ejercicio de derechos y obligaciones de las gitanas y gitanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se trata de reparar injusticias y apoyar procesos.

En línea con estas finalidades últimas, y en función del análisis de la situación del Pueblo Gitano presentado en el punto 1 se plantean los siguientes objetivos generales:

1. Incremento del conocimiento sobre la situación de la comunidad gitana en la Comunidad Autónoma del País Vasco y acerca de los efectos de las actuaciones que se realicen con la comunidad gitana, generando y mejorando indicadores que nos señalen los avances que se estén produciendo en cada aspecto e incorporando perspectivas transversales, como la de género.
2. Aproximación del conjunto de profesionales que trabajan con personas gitanas a la cultura gitana de modo que se superen prejuicios y estereotipos, se favorezca su relación con ellas y se posibilite la mejora de la calidad en los servicios.
3. Impulso de las transformaciones precisas que permitan la eliminación de obstáculos y la incorporación de gitanas y gitanos a todo tipo de oportunidades, recursos y servicios.

4. Identificación de buenas prácticas para su generalización en cada uno de los campos.
5. Incremento de la participación social de gitanas y gitanos y desarrollo de la convivencia intercultural.

3. Objetivos específicos y actuaciones

En este apartado se recogen los objetivos específicos y las actuaciones que permitirán alcanzar los objetivos generales planteados en el punto 2, estableciéndose, en cada caso, plazos y responsabilidades. Si bien se asume que una misma actuación puede contribuir a la consecución de varios objetivos, se vincula cada actuación con aquel objetivo con el que se entienda que está más relacionada. Por ello, excepcionalmente, pueden aparecer objetivos que no tengan aparejada ninguna actuación, entendiéndose que actuaciones aparejadas a otros objetivos contribuirán a su consecución. Por otro lado, parece necesario identificar las o los responsables de cada actuación, lo cual no excluye que, para su realización, pueda ser necesario el concurso de diferentes agentes o instancias. Se han ordenado los objetivos específicos y las actuaciones en ocho ámbitos: cultura, participación social y convivencia, educación, asuntos sociales, inserción y empleo, sanidad, vivienda y justicia y administraciones públicas

3.1. Ámbito: Cultura

3.1.1. **Objetivo:** Extensión del diálogo crítico y el debate social acerca de la cuestión de las identidades diversas y los valores compartidos en la sociedad intercultural.

3.1.1.1. **Actuación:** Realización de unas jornadas anuales de debate acerca de las identidades diversas y los valores compartidos en la sociedad intercultural.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

3.1.1.2. **Actuación:** Establecimiento de acuerdos con universidades u otras instituciones para el desarrollo de la investigación y la gestión de la información y documentación relacionada con la cultura gitana.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.1.2. Objetivo: Cuestionamiento de estereotipos y prejuicios acerca de las gitanas y gitanos.

3.1.2.1. Actuación: Realización de una campaña de sensibilización sobre la diversidad cultural en general, y la cultura gitana en particular, la riqueza que nos aporta y las ventajas que supone.

Plazo: 2 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.1.2.2. Actuación: Establecimiento de acuerdos con los medios de comunicación para que extremen el cuidado en los mensajes que transmiten y pongan de manifiesto en mayor medida los elementos enriquecedores de la cultura gitana.

Plazo: 1 año.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco. Entidades vinculadas con la comunidad gitana. Medios de comunicación públicos.

3.1.3. Objetivo: Fortalecimiento de la estima y el reconocimiento por la cultura gitana y el Pueblo Gitano.

3.1.3.1. Actuación: Instauración y regulación del Día del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco (con compromiso de celebración conjunta y rotativa por todos los territorios).

Plazo: 6 meses.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.1.3.2. Actuación: Elaboración y difusión de una publicación acerca de la lengua gitana (con especial interés por la del País Vasco).

Plazo: 1 año.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

3.1.3.3. **Actuación:** Elaboración y difusión de una publicación dirigida a la población en general acerca de la historia de las comunidades gitanas (con especial interés por la del País Vasco).

Plazo: 2 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

3.1.3.4. **Actuación:** Recuperación, catalogación y archivo de documentos y bibliografía existente sobre el Pueblo Gitano vasco.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

3.1.4. **Objetivo:** Definición y extensión de la figura del agente dedicado a labores de facilitación de las relaciones interculturales.

3.1.4.1. **Actuación:** Establecimiento y ampliación de acuerdos entre las entidades vinculadas con el mundo gitano y entidades que se dedican o puedan dedicarse a la formación de estos agentes de facilitación o mediación intercultural para desarrollar y mejorar la formación de estos agentes.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.1.5. **Objetivo:** Mejora en el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de gitanos y gitanas.

3.1.5.1. **Actuación:** Establecimiento y ampliación de acuerdos entre las entidades vinculadas con el mundo gitano y organizaciones que trabajan en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el fin de incrementar y mejorar el acceso de gitanas y gitanos a sus programas e iniciativas.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.
KZ Guneak.

3.1.6. **Objetivo:** Extensión del acceso y la incorporación de gitanas y gitanos a alternativas de ocio y deporte

3.1.6.1. **Actuación:** Realización de campañas de información y difusión sobre las posibilidades de utilización en el tiempo libre existentes en cada barrio.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo de la Juventud de Euskadi. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Ayuntamientos, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.2. **Ámbito: Participación social y convivencia**

3.2.1. **Objetivo:** Fortalecimiento de las asociaciones vinculadas al mundo gitano.

3.2.1.1. **Actuación:** Realización de las acciones conducentes a adquirir oficialidad, reconocimiento y representación de las entidades en los diversos campos en los que operan.

Plazo: 1 año.

Responsable: Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.2.1.2. **Actuación:** Diseño y realización de iniciativas dirigidas específicamente a fomentar la participación asociativa de las mujeres gitanas.

Plazo: 1 año.

Responsable: Entidades vinculadas a la comunidad gitana, Emakunde.

3.2.1.3. **Actuación:** Constitución de asociaciones sectoriales (tales como deportivas, culturales, de jóvenes) vinculadas al mundo gitano.

Plazo: 3 años.

Responsable: Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.2.1.4. **Actuación:** Establecimiento y ampliación de acuerdos entre las entidades vinculadas con el mundo gitano y entidades o instituciones dedicadas al asesoramiento a organizaciones.

Plazo: 1 año.

Responsable: Entidades vinculadas a la comunidad gitana. Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos.

3.2.1.5. **Actuación:** Diseño y realización de acciones conducentes a incrementar la participación de personas en las entidades vinculadas a la comunidad gitana.

Plazo: 1 año.

Responsables: Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.2.2. **Objetivo:** Desarrollo del trabajo en red entre las asociaciones vinculadas al mundo gitano y entre ellas y otros agentes e instancias sociales.

3.2.2.1. **Actuación:** Realización de una campaña de información dirigida a la comunidad gitana acerca de la existencia, propósitos y actividades del Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.2.2.2. **Actuación:** Establecimiento y ampliación de encuentros y relaciones entre las entidades vinculadas con el mundo gitano y organizaciones no específicamente gitanas de similar objeto.

Plazo: 2 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.2.3. **Objetivo:** Incremento del conocimiento mutuo entre todas las comunidades.

3.2.3.1. **Actuación:** Diseño y realización de campañas de acercamiento entre el pueblo gitano y el resto de la sociedad.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.2.4. **Objetivo:** Extensión de la sensibilidad contraria a dinámicas y prácticas discriminatorias.

3.2.4.1. **Actuación:** Garantizar la existencia y el funcionamiento de un órgano de observación de fenómenos de discriminación y conductas racistas hacia la población gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Plazo: 2 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.2.4.2. **Actuación:** Garantizar la existencia y el funcionamiento de una figura que vele por la no discriminación, directa o indirecta hacia las minorías culturales y que pueda reaccionar con agilidad cuando sea necesario.

Plazo. 2 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.2.5. Objetivo: Avance en el acceso y la incorporación de gitanas y gitanos a la participación social y política.

3.2.5.1. Actuación: Realización de encuentros entre entidades vinculadas a la comunidad gitana y partidos políticos u otras formas de participación social y política (por ejemplo a nivel municipal).

Plazo: 3 años.

Responsable: Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.2.6. Objetivo: Reconocimiento por parte de las instituciones del potencial de autoayuda que tiene el grupo familiar extenso.

3.2.6.1. Actuación: Puesta en marcha de experiencias que permitan aprovechar el potencial del grupo familia extensa como autoayuda (por ejemplo en el campo sanitario o educativo).

Plazo: 2 años.

Responsable: Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.3. Ámbito: Educación

3.3.1. Objetivo: Progreso en el éxito escolar de niñas, niños y jóvenes gitanas y gitanos y en su incorporación a etapas superiores.

3.3.1.1. Actuación: Elaboración de un plan para la mejora de la escolarización del alumnado gitano.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.2. Actuación: Realización anual de acciones formativas y de sensibilización del profesorado en: cultura gitana, educación intercultural y educación para la superación de desigualdades, relación con las familias, estrategias de transformación de centros, el centro educativo y el trabajo comunitario.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.3. **Actuación:** Revisión del currículo incorporando referencias explícitas al Pueblo Gitano en clave intercultural.

Plazo: 1 año

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco

3.3.1.4. **Actuación:** Elaboración y difusión de materiales que hagan visible la cultura gitana y que reflejen referentes gitanos.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, y Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.3.1.5. **Actuación:** Acciones de potenciación de la presencia del *rromanés* en los centros escolares con alto índice de alumnado gitano

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.6. **Actuación:** Organización anual de sesiones de trabajo conjunto de diferentes profesionales de la enseñanza (como profesorado, orientadores y orientadoras, consultores, consultoras, asesores y asesoras de berritzegunes), para reflexionar sobre las barreras que dificultan el éxito del alumnado gitano y diseñar propuestas de mejora.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.7. **Actuación:** Identificación y difusión de buenas prácticas.

Plazo: 24 meses

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.8. **Actuación:** Elaboración por parte de los centros de proyectos de acción positiva para mejorar el éxito escolar del alumnado gitano y la convivencia intercultural, con el seguimiento y apoyo de los berritzegunes y de la inspección educativa.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.9. **Actuación:** Diseño y realización de acciones conducentes a incrementar la relación del profesorado con las familias gitanas y su participación en la vida escolar.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.3.1.10. **Actuación:** Dotación de recursos para la ampliación del horario lectivo, refuerzo lingüístico dentro del aula en grupos heterogéneos, refuerzo educativo en horario extraescolar, reincorporación del alumnado absentista y apoyo socio-cultural en los centros con alumnado gitano.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.11. **Actuación:** Generalización de medidas complementarias para facilitar la gestión de las becas de apoyo al estudio (como domiciliación en el propio centro).

Plazo: 1 año

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.1.12. **Actuación:** Realización de actividades de sensibilización sobre la diversidad cultural en general y la cultura gitana en particular (la riqueza que aporta y las ventajas que supone) dirigida a la comunidad educativa (con campañas, carteles, exposiciones, teatro y así sucesivamente).

Plazo: 18 meses.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.3.2. **Objetivo:** Aumento de la participación en procesos de formación de personas adultas.

3.3.2.1. **Actuación:** Difusión de las ofertas formativas existentes desde diferentes ámbitos (formación continua, ocupacional, oferta parcial, EPA y otras) entre la comunidad gitana y diseño de otras que recojan sus propuestas.

Plazo: 2 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.3.2.2. **Actuación:** Impulso desde los centros escolares de la formación de familiares, dentro y fuera del horario escolar.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.3. **Objetivo:** Transformación de centros de alto índice de alumnado gitano con fracaso escolar en centros que garanticen que su alumnado alcanza los niveles de la escolaridad obligatoria.

3.3.3.1. **Actuación:** Promoción de vías de transformación de centros a través de proyectos globales de intervención, comunidades de aprendizaje, aprendizajes a través de nuevas tecnologías y otras.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.3.2. **Actuación:** Diseño y puesta en marcha, con ayuda de inspección, berritzegunes y planificación, de procesos de transformación de los centros guetizados

Plazo: 3 años

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.3.4. **Objetivo:** Potenciación del aprendizaje del euskera entre el alumnado gitano.

3.3.4.1. **Actuación:** Realización anual de campañas para promover la más pronta escolarización de las niñas y niños gitanos en modelos bilingües.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Ayuntamientos. Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.3.4.2. **Actuación:** Impulso de la formación de familiares con hijos e hijas en modelos bilingües para adquirir una capacitación básica en euskera.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

3.4. **Ámbito: Asuntos sociales**

3.4.1. **Objetivo:** Incremento del conocimiento acerca de la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco

3.4.1.1. **Actuación:** Realización de un estudio sobre la situación del Pueblo Gitano en la Comunidad Autónoma del País Vasco (tomando en cuenta, entre otras, la realidad diferenciada de mujeres y hombres gitanos).

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

3.4.2. **Objetivo:** Identificación de los efectos positivos y negativos que las diversas políticas y actuaciones públicas tienen en la comunidad gitana (incluido el Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano).

3.4.2.1. **Actuación:** Realización del seguimiento anual (a lo largo de su ejecución) y evaluación (final) del Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano.

Plazo: 3 años.

Responsables: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.4.2.2. **Actuación:** Realización de un estudio específico sobre las medidas con efectos discriminatorios en relación con las gitanas y gitanos de las políticas públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

3.4.3. **Objetivo:** Conocimiento de buenas prácticas en materia de intervención con la comunidad gitana (sea por parte de agentes de la propia comunidad o por parte de agentes externos).

3.4.3.1. **Actuación:** Difusión de las experiencias en materia de intervención con la comunidad gitana con especial atención a experiencias en las que se reflejen las capacidades para la superación de la exclusión y discriminación que surgen de la comunidad y la cultura gitana.

Plazo: 3 años.

Responsables: todos los agentes e instancias.

3.4.3.2. **Actuación:** Creación y desarrollo de un espacio en la Web donde informar del Plan y de los estudios y propuestas relacionados que permita su presentación al tejido social, la recepción de propuestas y opiniones y la coordinación con otras experiencias.

Plazo: 1 año.

Responsables: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.4.4. **Objetivo:** Acceso de gitanas y gitanos a una mayor variedad de servicios sociales y, en general, incremento de la confianza y accesibilidad recíproca entre la comunidad gitana y las trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales.

3.4.4.1. **Actuación:** Realización de acciones formativas sobre la realidad, la historia y la cultura gitana dirigida a las personas que trabajan en los servicios sociales.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

3.4.4.2. **Actuación:** Identificación por parte de las trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales de personas, familias, grupos o entidades de referencia en la comunidad gitana circundante, establecimiento de relación con ellas y solicitud de su colaboración en labores de facilitación o mediación cuando sea necesario.

Plazo: 1 año.

Responsable: Ayuntamientos.

3.4.4.3. **Actuación:** Realización de acciones informativas sobre los servicios sociales dirigidas a la comunidad gitana.

Plazo: 2 años.

Responsable: Diputaciones Forales

3.4.4.4. **Actuación:** Análisis y, en su caso, mejora en relación con la adecuación de los requisitos solicitados para el acceso a determinados programas (por ejemplo sobre la exigencia de demanda de separación o denuncia de la pareja).

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos.

3.4.4.5. **Actuación:** Análisis y, en su caso, adecuación del lenguaje utilizado en la documentación informativa en el ámbito de los servicios sociales para que sea accesible a todas las personas.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos.

3.4.4.6. **Actuación:** Realización de las acciones informativas necesarias sobre las medidas de apoyo a la familia, en la medida en que nuevas medidas lo vayan aconsejando o en la medida en que la información no esté llegando a sus destinatarias y destinatarios.

Plazo: 1 año.

Responsable: Servicios Sociales de Base, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

3.4.5. **Objetivo:** Progreso y homogeneización de criterios y prácticas en el campo de la protección infantil, en orden a adoptar las medidas de apoyo y protección que resulten más adecuadas, procurando garantizar el carácter eminentemente socioeducativo de los programas que se establezcan.

3.4.5.1. **Actuación:** Estudio comparado y, en su caso, modificación y homogeneización de los criterios y prácticas en materia de protección infantil en las Diputaciones Forales con consideración de las concepciones culturales predominantes en la comunidad gitana en relación con la infancia y la familia.

Plazo: 1 año.

Responsable: Diputaciones Forales, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.4.5.2. **Actuación:** Extensión de programas de mediación e intervención en el ámbito de la desprotección infantil.

Plazo: 1 año.

Responsable: Diputaciones Forales, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.5. **Ámbito: Inserción y empleo**

3.5.1. **Objetivo:** Mejora y facilitación en el acceso a las prestaciones económicas y otros recursos y oportunidades para la inserción social.

3.5.1.1. **Actuación:** Incluir ejemplos de actuación con personas de etnia gitana en los manuales de buenas prácticas y de protocolos que en su caso se aprueben para la percepción de prestaciones económicas y el seguimiento de procesos de inserción social.

Plazo: sin plazo.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

3.5.1.2. **Actuación:** Seguimiento de la aplicación de las distintas actuaciones previstas en el Plan Vasco de Inserción respecto a las personas de etnia gitana en colaboración con sus organizaciones representativas.

Plazo: la vigencia del Plan Vasco de Inserción.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.5.1.3. **Actuación:** Análisis y, en su caso, mejora en relación con la adecuación de los requisitos solicitados para la concesión y mantenimiento de las prestaciones económicas para la inserción, dando un mayor nivel de protagonismo al informe de las trabajadoras y trabajadores sociales, abriendo cauces de participación a las entidades vinculadas a la comunidad gitana y buscando siempre la mejor respuesta a la diversidad de situaciones que puedan presentarse.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos.

3.5.1.4. **Actuación:** Proponer a la Comisión Permanente para la Inserción que valore la conveniencia de extender la invitación a un representante del Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano para participar en dicha Comisión Permanente con voz y sin voto.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.5.1.5. **Actuación:** Coordinación entre Emakunde y las entidades vinculadas a la comunidad gitana para las cuestiones relacionadas con el acuerdo interinstitucional para la mejora de la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, así como de la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica en la comunidad gitana.

Plazo: 3 años.

Responsable: Emakunde. Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.5.2. Objetivo: Acceso e incorporación más eficaz de gitanas y gitanos a procesos de inserción sociolaboral.

3.5.2.1. Actuación: Estudio y, en su caso, modificación de las disposiciones normativas que dificultan el ejercicio de la venta ambulante.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Gobierno Vasco. Entidades vinculadas a la comunidad gitana. Ayuntamientos.

3.5.2.2. Actuación: Análisis y actuaciones tendentes a una mejora de la calidad del trabajo de venta ambulante o, en su caso, a su sustitución por otras actividades profesionales.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Gobierno Vasco. Entidades vinculadas a la comunidad gitana. Ayuntamientos.

3.5.2.3. Actuación: Estudio y establecimiento de cláusulas sociales que favorezcan de forma indirecta la inserción laboral de gitanas y gitanos.

Plazo: 18 meses.

Responsables: Ayuntamientos.

3.5.2.4. Actuación: En el marco del seguimiento del Plan Vasco de Empleo estudiar propuestas de actuación en relación con la inserción laboral – y, en su caso, creación de empresas – de personas pertenecientes a la etnia gitana.

Plazo: 18 meses.

Responsables: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.6. Ámbito: Sanidad

3.6.1. Objetivo: Garantizar, y en su caso mejorar, la adecuación, el aprovechamiento con continuidad y, en definitiva, la accesibilidad para la población gitana de los programas y servicios de salud.

3.6.1.1. **Actuación:** Diseño y desarrollo de campañas de información, formación y mentalización sobre: el uso de los servicios de atención primaria, el uso de los servicios de atención al cliente de la red sanitaria y los programas preventivos del sistema sanitario vasco (por ejemplo, el programa de atención dental infantil).

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.6.1.2. **Actuación:** Mejora de la calidad de la información sobre direcciones de correo de las personas de la comunidad gitana presente en la base de datos de aseguramiento (Tarjeta Individual Sanitaria) para facilitar el acceso a los programas preventivos y asistenciales del Departamento.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.6.1.3. **Actuación:** Preparación y realización de acciones formativas sobre la realidad y la cultura gitana dirigida al personal que trabaja en los servicios sanitarios.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.6.1.4. **Actuación:** Realización de investigaciones, estudios o diagnósticos sobre aspectos específicos de la situación sanitaria de la comunidad gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco o en determinadas zonas en las que se detecten problemas concretos (por ejemplo sobre: situación de la población infantil, diferenciación entre hombres y mujeres gitanas, enfermedades infecciosas vinculadas a la precariedad en las condiciones de vida y factores de riesgo vinculados, por ejemplo, a hábitos, actividad física, alimentación, consumo de sustancias tóxicas, población usuaria de drogas, morbilidad y mortalidad o VIH-SIDA).

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.6.1.5. **Actuación:** Revisión y, en su caso, mejora de programas, normativas, protocolos o prácticas en uso en diversos centros y servicios que pudieran resultar discriminatorios para la población gitana.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.6.1.6. **Actuación:** Diseño, tras los estudios correspondientes, de programas específicos para el abordaje de la problemática de las drogodependencias y del VIH-SIDA en la comunidad gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco (incluyendo su problemática en menores).

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana. Dirección de Drogodependencias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

3.6.1.7. **Actuación:** Diseño, tras los estudios correspondientes, de programas piloto de educación para la salud dirigidos a mujeres gitanas como responsables, en muchos casos, de la salud de la comunidad.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.6.1.8. **Actuación:** Continuación y consolidación de las intervenciones que las entidades vinculadas con la comunidad gitana realizan en materia sociosanitaria, llevando a cabo iniciativas específicas para la mejora de la calidad y la profesionalidad e incrementando las relaciones y el reconocimiento entre las entidades y las instituciones y la sociedad en general.

Plazo: 3 años.

Responsable: Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.6.1.9. **Actuación:** Creación de un servicio de apoyo a la red sanitaria que elabore y facilite información, asesoramiento, mediación y orientación a profesionales de la sanidad sobre diferentes aspectos de la cultura e idiosincrasia de la población gitana que puedan afectar a su atención y tratamiento (un recurso integral de apoyo y seguimiento en relación con la atención sanitaria de la población gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Plazo: 2 años.

Responsable: Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.7. **Ámbito: Vivienda**

3.7.1. **Objetivo:** Mejora en el acceso de gitanas y gitanos a la vivienda y en las condiciones de las viviendas utilizadas por gitanas y gitanos.

3.7.1.1. **Actuación:** Detección y análisis de las causas que dificultan el acceso de las gitanas y gitanos a la vivienda y adopción de medidas correctoras.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

3.7.1.2. **Actuación:** Realización de un seguimiento de la adecuación de la oferta pública en materia de vivienda a las necesidades y características de la comunidad gitana (como fuentes económicas, miembros de la unidad familiar, número de personas en la vivienda actual).

Plazo: 2 años.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.7.1.3. **Actuación:** Constitución, mediante la exclusión de los procesos de adjudicación de nuevas promociones de viviendas sociales de un pequeño parque de viviendas para atender a situaciones de extrema urgencia, que aporte soluciones temporales de alojamiento a colectivos de especial necesidad.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Ayuntamientos.

3.7.1.4. **Actuación:** Puesta en marcha de programas de realojamiento de la población que habita en chabolas o infravivienda (incluyendo acciones urbanísticas, de seguimiento de las condiciones de alojamiento, de apoyo a las familias realojadas, de mediación en las relaciones con las comunidades, de control del sobrealojamiento y de sensibilización y trabajo con el conjunto de la población) como en el caso de Sestao y otros que puedan darse en el futuro.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Servicios Sociales Municipales, Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.7.1.5. **Actuación:** Realización de tareas de observación y seguimiento que prevengan la aparición de asentamientos de chabolismo y la guetización de los barrios, al mismo tiempo que se brinden alternativas de acceso a la vivienda normalizada.

Plazo: 3 años.

Responsable: Ayuntamientos, Entidades vinculadas a la comunidad gitana.

3.7.2. Objetivo: Mejora de la información del plan y de los programas de vivienda a la comunidad gitana.

3.7.2.1. Actuación: Realización de campañas de información y sensibilización en la comunidad gitana sobre los programas Etxebide y Bizigune.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.7.2.2. Actuación: Realización de campañas de información en la comunidad gitana sobre ayudas a la rehabilitación de la vivienda.

Plazo: 2 años.

Responsable: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.7.2.3. Actuación: Realización de acciones de apoyo al cuidado y al mantenimiento de la vivienda y al cumplimiento de las normas de la comunidad.

Plazo: 1 año.

Responsable: Ayuntamientos. Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.8. Ámbito: Justicia y administraciones públicas

3.8.1. Objetivo: Disminución de los conflictos en la relación de gitanas y gitanos con las instituciones policiales, judiciales y penales e instituciones públicas en general.

3.8.1.1. Actuación: Favorecimiento de acuerdos con las Instituciones Competentes para promocionar y desarrollar acciones destinadas a informar, formar y sensibilizar a las instituciones policiales, judiciales y penales sobre la historia, cultura e idiosincrasia de la población gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.8.1.2. **Actuación:** En tanto no se produzca la transferencia penitenciaria a Euskadi promoción de convenios o acuerdos con las instituciones competentes que permitan incrementar y extender las intervenciones en las prisiones en apoyo a gitanas y gitanos en su relación con las instituciones judiciales.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.8.1.3. **Actuación:** Incremento y extensión del apoyo a gitanas y gitanos en su relación con las instituciones policiales.

Plazo: 3 años.

Responsable: Departamento de Interior del Gobierno Vasco, Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.8.1.4. **Actuación:** Promover cerca de las instituciones competentes, el intercambio de experiencias de intervención en el ámbito judicial y penal en los diferentes territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Plazo: 1 año.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Entidades vinculadas con la comunidad gitana.

3.8.1.5. **Actuación:** Incremento y extensión del apoyo por parte de entidades de la comunidad gitana para el cumplimiento por parte de gitanos y gitanas menores de edad de las medidas en medio abierto.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Entidades vinculadas con la comunidad gitana, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

3.8.1.6. **Actuación:** Estudio, y en su caso propuesta de modificación, de la legislación penal sobre menores para tomar en cuenta la realidad de la comunidad gitana.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

3.8.1.7. **Actuación:** Estudio de la manera de mejorar los programas de libertad vigilada para menores en su adecuación a las personas de etnia gitana.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

3.8.2. **Objetivo:** Adecuación y agilización de procedimientos e intervenciones.

3.8.2.1. **Actuación:** Análisis y, en su caso, realización de un estudio sobre las posibles dificultades de accesibilidad y documentación, de las gitanas y gitanos, en asuntos de familia y órdenes de protección.

Plazo: 1 año.

Responsable: Dpto. del G.V. competente en Familia, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Ayuntamientos.

3.8.2.2. **Actuación:** Exigir el cumplimiento de la legalidad en los casos en que existan disposiciones o prácticas que impiden el empadronamiento a personas de la población gitana.

Plazo: 18 meses.

Responsable: Ayuntamientos.

3.8.2.3. **Actuación:** Estudio, y en su caso, simplificación de los trámites que dan acceso a la justicia gratuita (considerándose, por ejemplo, el hecho de percibir renta básica como suficientemente expresivo de la situación económica).

Plazo: 18 meses.

Responsable: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, Consejo Vasco de la Abogacía.

3.8.2.4. **Actuación:** Recepción de demandas, denuncias y reclamaciones de la población gitana en lo tocante a su relación con instituciones públicas a fin de contar con datos más objetivos que permitan planificar actuaciones.

Plazo: 3 años.

Responsable: Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco.

4. Evaluación

Al tratarse de un primer Plan es especialmente importante que en su seguimiento y evaluación (cuya responsabilidad ha sido adjudicada en el anterior apartado) se establezcan procedimientos que permitan:

- Dar cuenta de la realización de las actuaciones previstas y de la consecución de los objetivos perseguidos.

- Analizar la coherencia o pertinencia de los objetivos y actuaciones elegidas en relación con las finalidades últimas.
- Identificar, en última instancia, los cambios desencadenados en la situación de la comunidad gitana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Para la realización de esta evaluación y de los estudios e investigaciones mencionados en este Plan, se utilizarán indicadores (desagregados por sexo siempre que sea posible) como, por ejemplo, los siguientes:

- Indicadores de proceso, tales como número de actividades realizadas, porcentaje de actuaciones programadas que han sido realizadas, grado de satisfacción de las personas participantes en las actividades, número de estudios realizados, número de publicaciones editadas, número de apariciones de actuaciones en medios de comunicación, número de buenas prácticas difundidas, incremento presupuestario en partidas dirigidas a la comunidad gitana, número de agentes formados.
- Indicadores de resultado, tales como incremento del éxito escolar de personas gitanas, número de familias realojadas, grado de satisfacción de personas gitanas en relación con el trato recibido en determinados servicios, incremento de la participación en las entidades vinculadas con la comunidad gitana, número de acuerdos firmados entre entidades de la comunidad gitana y otras entidades, número de situaciones de discriminación denunciadas, grado de satisfacción de las personas denunciantes de discriminación con respecto a la resolución de su caso.

Ha de entenderse, en todo caso, que ni a los efectos de evaluación o ejecución de este Plan ni a ningún otro está previsto o se propone ningún tipo de registro administrativo de la condición de persona gitana.

Vitoria-Gasteiz, 16 de noviembre de 2004